

“CUBANA DE AVIACION S. A.”

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.015

1. IDENTIFICACIÓN DE LA COMPAÑÍA

La empresa Consolidada Cubana de Aviación, empresa estatal creada por Resolución número AEE-ochenta y seis de 27 de junio de 1961 del Ministerio encargado de la Integración nacional de transportes se considera sustituida a todos los efectos legales por la sociedad anónima de capital cubano denominada “**CUBANA DE AVIACION S. A.**” que ha, sido constituida por Escritura Pública 1701 de fecha 16 de septiembre de 1996, otorgada ante la Notaría Lurdes Lucía Díaz-Canela Navarro, de la Notaría Especial adscrita al Ministerio de Justicia.

La empresa tiene como objetivo social la transportación nacional e internacional de pasajeros, carga y correo de forma regular y no regular.

La empresa fue calificada para operar en el Ecuador mediante Resolución 95.1.1.1 2902 del 8 de Septiembre de 1995, de la Superintendencia de Compañías, e inscrita en el Registro Mercantil con el número 2730, tomo 126 del 19 de septiembre de 1.995.

Tributariamente se identifica con el RUC #1791299140001

2. PRINCIPIOS Y/O PRÁCTICAS CONTABLES

A continuación se resumen Los principales principios y/o prácticas contables seguidas por la compañía en la preparación de sus estados financieros en base a la acumulación de acuerdo a principios contables de aceptación general y disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador.

a) ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF

De acuerdo a la Resolución No. 08.G.DSC.010 emitida por la Superintendencia de Compañías en noviembre 20 del 2008, “**CUBANA DE AVIACION S.A.**” forma parte del tercer grupo de adopción, debiendo preparar sus primeros estados financieros bajo NIIF en el 2012, por lo cual sus estados financieros por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 son los primeros estados financieros emitidos de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Para facilitar la transición a las Normas Internacionales de Contabilidad y a las Normas Internacionales de Información Financieras (NIC y NIIF's), el 19 de junio del 2003, el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad publicó la NIIF 1: Adopción por

[Escribir texto]

primera vez de las Norma Internacionales de Información Financiera. De conformidad con la NIC 1, cuando una empresa aplica por primera vez las NIIF's debe cumplir todas y cada una de las NIC y NIIF's y las interpretaciones en vigor en el momento de esa primera aplicación. Así pues, requiere una aplicación retroactiva en la mayoría de las áreas de contabilidad. Sin embargo, la NIIF 1 contempla alguna excepciones de aplicación voluntaria, a esa obligación en áreas concretas por razones prácticas o bien cuando sus costos derivados de su cumplimiento excedieran con toda probabilidad los beneficios aportados a los usuarios de los estados financieros.

“CUBANA DE AVIACION S.A.” ha considerado como balance de apertura con arreglo a las NIIF's los estados financieros por el periodo comprendido del 1ero de enero al 31 de diciembre del 2011 (periodo de transición). Este es el punto de partida para la contabilización según las Normas Internacionales de Información Financieras – NIIF's de la Compañía.

La aplicación de las NIIF supone, con respecto a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador (NEC) que se encontraban vigentes al momento de prepararse los estados financieros correspondientes al año 2011:

- Cambios en las políticas contables, criterios de medición y forma de presentación de los estados financieros
- La incorporación de un nuevo formato de presentación del estado de resultado integral
- Un incremento significativo de la información incluida en las notas a los estados financieros

b) **ACTIVOS FIJOS**

Las ganancias o pérdidas por ventas y retiros de los mismos y las reparaciones y/o mantenimiento se incluyen en los resultados del ejercicio en que ocurren.

Las mejoras y renovaciones importantes son capitalizadas y los activos reemplazados, si los hay, son retirados (dados de baja en libros).

c) **DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS**

La Depreciación de Activos Fijos es calculada sobre valores originales en base al método de línea recta, en función de la vida útil estimada de los respectivos activos, según el Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Art. 20 numeral 6.

1)	Inmuebles (excepto terrenos)	5%	anual
2)	Instalaciones, maquinaria, equipos y muebles	10%	anual
3)	Vehículos	20%	anual
4)	Equipo de cómputo y software	33%	anual

[Escribir texto]

d) RECONOCIMIENTO DEL INGRESO

El ingreso es reconocido, cuando los activos son vendidos, siendo esta la base del reconocimiento del principio de realización.

e) PROVISIÓN IMPUESTO A LA RENTA

INGRESOS DE LAS COMPAÑÍAS DE TRANSPORTE INTERNACIONAL

Art.31 (Ex 32) .- Los ingresos de fuente ecuatoriana de las sociedad de transporte internacional de pasajeros , carga empresas aéreo expreso, couriers o correos paralelos constituidas al amparo de leyes extranjeras y que operen en el país a través de sucursales, establecimiento permanentes, agentes o representantes, se determinarán a base de los ingresos brutos por la venta de pasajes, fletes y demás ingresos generados por sus operaciones habituales de transporte. Se considerará como base imponible el 2% de estos ingresos . Los Ingresos provenientes de actividades distintas a las de transporte se someterán a las normas generales de esta Ley.

NOTA 3 .- CAJA**Incluye:**

Caja Chica		<u>150.00</u>	150.00
------------	--	---------------	--------

NOTA 4 .- BANCOS**Incluye:**

Bancos Locales	a)	<u>117,903.25</u>	117,903.25
----------------	----	-------------------	------------

a) Bancos Locales**Incluye:**

Internacional Cta. Cte # 080-060130-7	3,689.90		
Produbanco Cta. Cte # 2005019679	<u>8,637.87</u>	12,327.77	

NOTA 5 .- CLIENTES**Incluye:**

Clientes Carga CASS		290,112.98	
Comisiones Carga		1,733.69	
Petroecuador		<u>99,590.10</u>	391,436.77

NOTA 6.- OTRAS CUENTAS POR COBRAR**Incluye:**

Carlos Perez		<u>468.98</u>	468.98
--------------	--	---------------	--------

NOTA 8.- ACTIVOS FIJOS

CUENTAS	SALDO AL 31/12/2014	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AJUSTES Y RECLASIFICAC	DEPRECIACIÓN 2015	SALDO AL 31/12/2015
EDIFICIOS	72,408.60					72,408.60
MUEBLES Y ENSERES	7,261.77					7,261.77
EQUIPOS DE OFICINA	1,880.90					1,880.90
EQUIPOS DE COMPUTACION	7,604.71	6,923.85	-7,407.01			7,121.55
VEHICULOS	12,892.86					12,892.86
INSTALACIONES	7,877.00					7,877.00
(-) DEP. ACUMULADA ACTIVO FIJO	-28,174.59		4,818.31		-4,806.56	-28,162.84
TOTAL	81,751.25	6,923.85	-2,588.70		-4,806.56	81,279.84

NOTA 7.- IMPUESTOS ANTICIPADOS

Incluye:

Impuesto a la Renta	1,860.11	
IVA Combustible	<u>14,814.80</u>	16,674.91

NOTA 8 .- ACTIVOS FIJOS

Incluye:

(VER ANEXO)		81,279.84
-------------	--	-----------

NOTA 9 .- PROVEEDORES

Incluye:

Municipio de Quito	782.81	
Juan Cacuango	447.04	
Fausto León	<u>120.00</u>	1,349.85

NOTA 10 .- CUENTAS POR PAGAR

Incluye:

* Rolando Bone-Mirta Pineiro	<u>382.75</u>	382.75
------------------------------	---------------	--------

* Sin movimiento desde el año anterior

NOTA 11 .- IMPUESTOS POR PAGAR

Incluye:

Retenciones en la Fuente	1,880.00	
Retenciones IVA	<u>708.08</u>	2,588.08

NOTA 12 .- OBLIGACIONES PATRONALES

Incluye:

Fondo de Reserva	313.88	
Décimo Tercer Sueldo	196.42	
Décimo Cuarto Sueldo	244.00	
15% Participación Trabajadores	<u>768.60</u>	1,522.90

NOTA 13 .- IESS POR PAGAR

Incluye:

Aportes al IESS	<u>813.93</u>	813.93
-----------------	---------------	--------

NOTA 14 .- OTRAS CUENTAS POR PAGAR L/PLAZO

Incluye:

Cubana Casa Matriz	452,439.76	
Provisión Jubilación	21,156.00	
Provisión Desahucio	<u>6,085.00</u>	479,680.76

NOTA 15 .- CAPITAL SOCIAL

Incluye:

Capital Social	a)	<u>16,000.00</u>	16,000.00
----------------	----	------------------	-----------

a) Capital Social

Incluye:

<u>Accionistas</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Valor</u>
Cubana de Aviación S.A.	<u>100.00%</u>	<u>16,000.00</u>
	100.00%	16,000.00

NOTA 16 .- RESULTADO DEL EJERCICIO

Incluye:

Utilidad del Ejercicio	*	<u>5,124.00</u>	5,124.00
------------------------	---	-----------------	----------

* En el 2015 no aparece la Utilidad en el Patrimonio porque las Sucursales Extranjeras que declaran el 2% no fijan la utilidad o pérdida en el mismo.

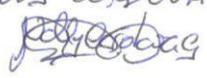
NOTA 17.- RESERVA LEGAL

De conformidad con la Ley de Compañías, Art. 297, de la Utilidad Neta anual debe transferirse una cantidad no menor al 10% para formar la Reserva Legal hasta que esta alcance por lo menos el 50% del Capital Suscrito.

Dicha reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo, pudiendo ser capitalizada o utilizada para absorber pérdidas.

NOTA 18 .- EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de Diciembre y la fecha de elaboración de este informe (5 de Agosto de 2.016) no han ocurrido eventos que en la opinión de la administración de la compañía pudieran tener un efecto importante sobre los Estados Financieros.

NELLY CORDOVA

CONTADORA

